MODIFICACIÓN No. 1

ADICION		PRORROGA		ACLARACION/OTRA MODIFICACION	X
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	4162.010.26.1.1860-2021
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	OSCAR HUMBERTO OCAMPO SALCEDO CC No. 94384822
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	Prestación de Servicios profesionales para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaria de deporte y la recreación del Distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado "Fortalecimiento del sistema de gestión de calidad de la Secretaria del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali Ficha BP-26002545"
VALOR DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($14.092.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	4 DE JULIO DE 2021
FECHA DE INICIO	8 DE JULIO DE 2021
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.838.634 expedida en Cali (V), quien actúa en calidad de Secretario del Deporte y la Recreación del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 del 1 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 0031 del 1 de enero de 2020, Decreto 4112.010.20.00737 del 24 de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

marzo de 2020, quien en lo sucesivo se denominará Distrito de Santiago de Cali –Secretaria del Deporte y La Recreación, y OSCAR HUMBERTO OCAMPO SALCEDO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 94384822, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No 1 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 4162.010.26.1.1860-2021, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el 4 de JULIO de 2021 se suscribió contrato de prestación de servicios Profesionales No. 4162.010.26.1. 1860-2021 a través de la plataforma del SECOP II, el cual tiene por objeto: Prestación de servicios profesionales para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaria de deporte y la recreación del Distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado "Fortalecimiento del sistema de gestión de calidad de la Secretaria del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali Ficha BP-26002545"

2. Que en el módulo 5 de la Plataforma Electrónica Secop II, relativa a “Documentos del contrato” erróneamente se subieron documentos que no pertenecen al Contratista OSCAR HUMBERTO OCAMPO SALCEDO

3. Que la entidad procedió a borrar los documentos que se guardaron erradamente en el módulo 5 de la Plataforma Electrónica Secop II, relativa a “Documentos del contrato”, a fin de proceder a subir los correspondientes al Contratista OSCAR HUMBERTO OCAMPO SALCEDO

4. Que la entidad guardo los documentos del contratista OSCAR HUMBERTO OCAMPO SALCEDO en el módulo 5 de la Plataforma Electrónica Secop II relativa a “Documentos del contrato”

5. Por lo anterior, se hace necesario ACLARAR que los documentos del Contratista OSCAR HUMBERTO OCAMPO SALCEDO, con quien la entidad suscribió el Contrato de prestación de servicios Profesionales No. 4162.010.26.1. 1860-2021 se subieron en el módulo 5 de la Plataforma Electrónica Secop II relativa a “Documentos del contrato”

6. De acuerdo a lo anterior las partes de común acuerdo deciden:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ACUERDAN

PRIMERO: ACLARAR que los documentos del Contratista OSCAR HUMBERTO OCAMPO SALCEDO, con quien la entidad suscribió el Contrato de prestación de servicios Profesionales No. 4162.010.26.1. 1860-2021 se subieron en el módulo 5 de la Plataforma Electrónica Secop II relativa a "Documentos del contrato"

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 1 no se causa desequilibrio económico al Contrato de prestación de servicios profesionales No. 4162.010.26.1.1860-2021, ni reajuste de honorarios, ni erogación adicional a la administración Central del Distrito de Santiago de Cali y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato de prestación de servicios profesionales No4162.010.26.1.1860-2021, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 1.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1 se perfecciona con la suscripción de las partes.

QUINTO: PUBLICACIÓN: La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación, publicará la presente Modificación No. 1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Contratista,

OSCAR HUMBERTO OCAMPO SALCEDO
C.C 94384822

(Firmado Electrónicamente)

Contratante,

CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE
SECRETARIO DEL DEPORTE Y LA RECRECION
SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECRECION

(Firmado Electrónicamente)

Proyectó: Arlex Andrade- Contratista Revisó:
Claudia patricia Vargas- Asesora jurídica
Jhon Jairo Henao Grajales Jefe oficina unidad de apoyo a la gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.